AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/091/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios **DOOTSM/UACYT/1749/2020, DOOTSM/UACYT/1750/2020, DOOTSM/UACYT/2370/2020 y DOOTSM/UACYT/2371/2020** remite la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, bajo el siguiente:

Orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.**
2. **Instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
4. **Análisis y valoración de los documentos presentados por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficios DOOTSM/UACYT/1749/2020, DOOTSM/UACYT/1750/2020, DOOTSM/UACYT/2370/2020 y DOOTSM/UACYT/2371/2020.**
5. **Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión publica de los documentos presentados por la Dependencia anteriormente mencionada.**
6. **Asuntos generales.**
7. **Clausura.**

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Presidente, **Lic. Homero Aparicio Brown** Secretario y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las nueve horas del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. ----------

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ----------

4.- Análisis y valoración de los documentos presentados por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficios DOOTSM/UACYT/1749/2020, DOOTSM/UACYT/1750/2020, DOOTSM/UACYT/2370/2020 y DOOTSM/UACYT/2371/2020. En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia mencionada. ----------

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la dependencia anteriormente mencionada. ----------

A N T E C E D E N T E S

UNO. - A través del oficio número **DOOTSM/UACYT/1749/2020,** el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, envió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en formato electrónico: **"3 invitaciones del proyecto K0238 IR-04/SAS-003F/20 a cuando menos 3 personas, 3 invitaciones del proyecto K0242 IR-04/AU-002F/20 a cuando menos 3 personas, 3 invitaciones del proyecto K0243 IR-04/SAS-004F/20 a cuando menos 3 personas, 4 Actas de junta de aclaraciones K0238 IR-04/SAS-003F/20, K0239 IR-04/AU-001F/20, K0242 IR-04/AU-002F/20, K0243 IR-04/SAS-004F/20 y 4 Actas de presentación y apertura de proposiciones K0238 IR-04/SAS-003F/20, K0239 IR-04/AU-001F/20, K0242 IR-04/AU-002F/20 y K0243 IR-04/SAS-004F/20",** lo anterior para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

elaboración en versión pública de dichos documentales, las cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

DOS. - A través del oficio número **DOOTSM/UACYT/1750/2020,** el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, envió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en formato electrónico: **"07 contratos de obra pública correspondiente al Primer Trimestre 2020, números: CO-K-223-001 E/2020, CO-K0238-006F/2020, CO-K0239-002F/2020, CO-K0240-004F/2020, CO-K0241-005F/2020, CO-K0242-003F/2020, CO-K0243-007F/2020",** lo anterior para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichos documentales, las cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

TRES.- A través del oficio número **DOOTSM/UACYT/2370/2020,** el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, envió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en formato electrónico: **"3 invitaciones del proyecto K0274 IR-04/AU-005F/20 a cuando menos 3 personas", "Acta de junta de aclaraciones K0272 IR-04/AU-006F/20, Acta de junta de aclaraciones K0274 IR-04/AU-005F/20, "Acta de presentación y apertura de proposiciones K0272 IR-04/AU-006F/20 y "Acta de presentación y apertura de proposiciones K0274 IR-04/AU-005F/20,** lo anterior para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichos documentales, las cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

CUATRO.- A través del oficio número **DOOTSM/UACYT/2371/2020,** el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, envió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en formato electrónico: **"01 Contrato de Obra Pública CO-K0274-008F/2020,** lo anterior para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichos documentales, las cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de la documental señalada en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. ----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de la documental proporcionada por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** descrita en los antecedentes de la presente acta, consistentes en: ----------

- **3 invitaciones del proyecto K0238 IR-04/SAS-003F/20 a cuando menos 3 personas, 3 invitaciones del proyecto K0242 IR-04/AU-002F/20 a cuando menos 3 personas, 3 invitaciones del proyecto K0243 IR-04/SAS-004F/20 a cuando menos 3 personas y 3 invitaciones del proyecto K0274 IR-04/AU-005F/20 a cuando menos 3 personas** documentos a los cuales se les deberán testar los siguientes datos:

✓ Nombre y firma de persona física que recibió el documento.

- **4 Actas de junta de aclaraciones K0238 IR-04/SAS-003F/20, K0239 IR-04/AU-001F/20, K0242 IR-04/AU-002F/20, K0243 IR-04/SAS-004F/20, K0272 IR-04/AU-006F/20 y K0274 IR-04/AU-005F/20,** documentos a los cuales se les deberán testar los siguientes datos:

✓ Nombre y firma de persona física que interviene por parte de la empresa y que recibe el documento.

- **4 Actas de presentación y apertura de proposiciones K0238 IR-04/SAS-003F/20, K0239 IR-04/AU-001F/20, K0242 IR-04/AU-002F/20, K0243 IR-04/SAS-004F/20, K0272 IR-04/AU-006F/20 y K0274 IR-04/AU-005F/20,** documentos a los cuales se les deberán testar los siguientes datos:

✓ Nombre y firma de persona física que interviene por parte de la empresa y que recibe el documento.

- **"07 contratos de obra pública correspondiente al Primer Trimestre 2020, números: CO-K-223-001E/2020, CO-K0238-006F/2020, CO-K0239-002F/2020, CO-K0240-004F/2020, CO-K0241-005F/2020, CO-K0242-003F/2020, CO-K0243-007F/2020 y CO-K0274-008F/2020,** documentos a los cuales se les deberán testar los siguientes datos:

✓ Número de registro del I.M.S.S.
✓ Número de la credencial para votar del Representante legal de la empresa.

El nombre de la persona física
El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. ----------

La firma
Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. ----------

Número de Registro del I.M.S.S.
En la Resolución RPC-RCDA 0819/12 el INAI señaló que el número de seguridad social o número de afiliación, es un dato personal y, por tanto, es información confidencial, debido a que los trabajadores de nuevo ingreso realizan un trámite mediante el Formato AFIL -02 denominado "Aviso de inscripción del trabajador", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 1999, en el cual debe incluirse, entre otra información, el nombre completo del trabajador, la Clave Única del Registro de Población; el salario base de cotización, tipo de salario, fecha de ingreso, sexo, lugar y fecha de nacimiento, ocupación, domicilio, nombre o razón social de la fuente de trabajo y el domicilio de ésta última. De lo anterior, se advierte que el número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social se integra con datos de identificación del trabajador, y se utiliza únicamente para cuestiones relacionadas con la seguridad social, por lo que es un dato que debe clasificarse. ----------

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

La Credencial para Votar
Contiene información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal, al estar referida a personas físicas identificadas, entre otra: nombre, domicilio, sexo, edad y año de registro, firma autógrafa, huella digital, fotografía del elector, sección, clave de registro y Clave Única del Registro de Población, por lo que son datos personales que deben ser protegidos con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. ----------

II.- Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales,** son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ----------

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta. ----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ----------

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. ----------

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. ----------

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ----------

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro**, **Tabasco**, siendo **las diez horas con treinta minutos de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----------

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÌDICOS
Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÒN PÙBLICA
Secretario

MTRO. BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD